

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 303

VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Comisión Provincial de Educación Nacional

Núm. 5.145

Nombramientos interinos efectuados por la Comisión Provincial de Educación Nacional.

Doña Carmen Gómez Pulgarín, número 6 de niñas de Peñarroya-Pueblonuevo.

Doña Rosa Palma Gallego, Sección Graduada «Ramiro de Maeztu», de Puente Genil.

Doña Antonia Carmona Carmona, número 3 de niñas, de Adamúz.

Doña Carmen Sánchez Cabello, niñas, de Benamejí.

Doña Amelia Luque Jiménez, número 1 de niñas, de Los Moriles.

Doña Rosario Sánchez Cabello, mixta, de San Calixto.

Doña Asunción Cobos Hervás, Sección 7.ª de niñas Graduadas San José, de Montilla.

Doña Magdalena Macías Carmona, 2.ª de Párvulos, de Pozoblanco.

Doña Rosa Jiménez Galán, Párvulos, de Belalcázar.

Doña Braulia García, Escobar, Párvulos, de Ojuelos Altos.

Doña Trinidad Tarifa Redondo, niñas, de Cardencha.

Doña Filomena Panchuelo Martín, Párvulos, de Nueva Carteya.

Doña Rafaela Macholi Prados, Párvulos, de Almedinilla.

Doña María de los Angeles Rojano Rodríguez, Párvulos, de Obejo.

Don Francisco Gómez Pérez, número 2 de niños, de Hornachuelos.

Córdoba 18 de Diciembre de 1946.

—El Secretario, Manuel Guerra Navarro.

terinidades y sustituciones en esta provincia puedan formular sus peticiones dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión provincial de Educación Nacional de Córdoba.

Las referidas instancias deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Certificación de estudios en la que conste la convocatoria en que las terminó.

c) Certificado de penales si el interesado hace más de tres meses que no desempeña escuela el solicitante.

d) Certificado de la situación militar los varones y del Servicio Social las hembras.

e) Avales de conducta del Alcalde, Cura Párroco y Comandante del Puesto de la Guardia civil del pueblo de su residencia.

f) Hoja de servicios del solicitante si ha desempeñado interinidades anteriormente.

g) Documentos que acrediten los motivos de preferencia, si se alega algunos de los señalados en el artículo 48 de la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Para los que hayan servido en interinidades en esta provincia, figurando en anteriores listas se exceptúan de la obligación de presentar los documentos a, b, d, e, y g.

Lo que por acuerdo de la Comisión se hace público, para conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar.

Córdoba 18 de Diciembre de 1946.

—El Secretario, Manuel Guerra Navarro.

Ayuntamientos

CASTRO DEL RIO

Núm. 5.122

El Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de este Partido judicial, hace saber:

Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de

los gastos de la Administración de Justicia de este Partido Judicial, durante el próximo ejercicio de 1947, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios, quedando expuesto el expediente del mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que también se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad, para su general conocimiento.

Castro del Río 14 de Diciembre de 1946. — Firma ilegible.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 5.142

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de hoy, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos que habrá de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1947, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría municipal por plazo de quince días para ser examinado por cuantas personas o entidades lo deseen, y otros quince más para interponer ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello en armonía con lo prevenido en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Hacienda y 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Almodóvar del Río a 13 de Diciembre de 1946. — Luis del Rosal.

LUQUE

Núm. 2.108

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante los meses de Enero y Febrero del año actual, que forma el Secre-

rio que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Emilio Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Llevar a cabo conciertos con el gremio de taberneros y similares para la exacción de la tarifa 5.ª de Usos y Consumos de lujo (antiguo subsidio) con el incremento del mismo en el 50 por 100 para pago del arbitrio sobre consumiciones que autoriza la base 25 de las de Régimen local por las cantidades de 31.588'33 y 15.794'17 pesetas respectivamente por el tiempo y demás condiciones con que venían teniéndolo con la Excm. Diputación Provincial.

Aceptar propuesta de los Gestores señores Arrebola, López y Membila, sobre recogida de aguas sobrantes en la fuente de la Aurora con destino a abrevadero, determinándose estudio técnico sobre ello.

Aprobar Decreto de la Alcaldía por el que se requiriera al Recaudador Municipal don Juan Domingo Lopez Cañete, para que rindiera cuentas de su gestión en término de quince días.

Otro también de la Alcaldía sobre rendición de cuentas a la Central de Recaudaciones S. L. que lleva la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento conforme a la base 6.ª del contrato.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión durante el anterior mes de Octubre.

Aprobar cuenta del Depositario municipal por auxilios benéficos y de Jactancia facilitados en el cuarto trimestre del año último.

Otra de igual Depositario por socorros a transeuntes, emigrados, pobres y enfermos al Hospital, importante 84 pesetas.

Otra del mismo por socorros a detenidos en el depósito municipal durante los meses de Agosto a Diciembre últimos, importante 108 pesetas.

Otra de idéntico depositario por lo facilitado a matadores de animales dañinos durante el cuarto trimestre del año último, importante 185 pesetas.

Otra del albañil Agustín Arjona Luque, por jornales invertidos en reparación de los depósitos de la fuente de la plaza importante 40 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Fué discutido y aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año actual.

Se determinó la imposición de exacciones a que se refiere el artículo 317 del Estatuto municipal y la base 64 de las de Régimen local.

Se formó la nueva plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con sujeción al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Aprobar definitivamente propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1945.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conceder un socorro de lactancia de 30 pesetas mensuales durante tres meses a partir del actual a Angel Jurado Jiménez.

Hacerle cargo al Recaudador Municipal don Juan Domingo Lopez Cañete de 6.108'02 pesetas importe del padrón del arbitrio sobre Inquilinatos del año último.

Aprobar cuenta de la Farmacia de la viuda de A. García por medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal durante el 4.º trimestre del año último, importante 4.441'95 pesetas.

Otra del farmacéutico titular don Francisco de Paula Cruz Toro, por igual concepto importante 1.621'40 pesetas.

Otra de don Paulino Baena Bravo, por un servicio con su camión para este Juzgado Comarcal importante 70 pesetas.

Otra o sea recibo de Ana Morales Oteros, por cama y cenas para fuerzas de la Guardia Civil importante 42'00 pesetas.

Otra o sea relación del Depositario Municipal de lo cobrado por sepulturas en la fosa común del Cementerio durante el 4.º trimestre del año último, importante 30 pesetas.

Fijar la remuneración que viene percibiendo el Oficial Mayor de Secretaría don Alberto Estrada-Peláez, como Interventor accidental en 4.500 pesetas a partir de primero de Enero actual.

Elevar el haber mensual del Temporero de Secretaría don Francisco A. Luque Ortiz a partir de primero del actual a 341'66 pesetas.

Idem la remuneración de Carmen Ortiz Ruiz, como encargada de la limpieza a razón de 1.000 pesetas anuales a partir de primero del actual.

Aprobar cuenta del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, importante 300 pesetas.

Otra del señor Secretario por material y demás efectos de escritorio servido para las distintas dependencias durante el cuarto trimestre del pasado año importante 1.604'15 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

MES DE FEBRERO

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Autorizar al vecino de esta José M.ª Ramírez Cañete, para edificar en su casa de la calle La Roldana, previo pago de los derechos correspondientes.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en el pasado mes de Diciembre, importante 248'40 pesetas.

Lista de jornales de Agustín Arjona Luque de los invertidos en reparación de la calle Calvo Sotelo ascendente a 42 pesetas.

Cuenta del Depositario municipal por lo satisfecho a la Guardia Civil para conducción de detenidos a la Carcel del partido importante 40'50 pesetas.

Otra del Agente de este Juzgado Comarcal por alquiler de caballería para citaciones al campo, importante 32 pesetas.

Otra del Oficial de Secretaría don Joaquín Cerrillo Carrillo, por gastos de viaje a Cabra para asuntos oficiales importante 40 pesetas.

Otra del mecánico don José Moreno, por reparación de la máquina de escribir importante 378'50 pesetas.

Otra de Juan Cañete Mansilla, por yeso para los depositos de la fuente de la Plaza, importante 7'50 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez por arreglo de la mesa de la Administración de Arbitrios, importante 21'00 pesetas.

Otra del Depositario Municipal de lo satisfecho para telegramas durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio, ascendente a 8'65 pesetas.

Otra del Secretario de la Misión Anking por un calendario del año 1946 importante 10'85 pesetas.

Recibo de Juan Baena Molina, por once escobones para la Plaza de Abastos importante, 30'00 pesetas.

Otro de Luis Ramírez Ruiz, por pernoctar comicos en su domicilio importante, 26'00 pesetas.

Otro de la Presidenta de Acción Católica por donativo para ayudar a vestir pobres de la localidad, importante 100'00 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del Alcalde Accidental don Ángel Olivares Sánchez.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Conoció de oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la

provincia por el que se concede al señor Alcalde Presidente un mes de licencia para trasladarse a Madrid, para resolver asuntos propios.

Conceder un auxilio de lactancia de 30 pesetas mensuales durante cuatro meses a partir del actual a Agustín López Arjona.

Se acordaron reformas al presupuesto ordinario del año actual conforme a comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia su fecha 12 de los corrientes y con referencia a las Ordenanzas sobre carnes frescas y saladas y la de sobre bebidas espirituosas y alcoholés dictando nueva para el cobro del derecho o tasa del servicio municipal de cementerios, la de la exacción del derecho o tasa por inspección y reconocimiento sanitario de aceites del consumo local, así como que tales acuerdos sean expuestos al público y remitido copia certificada de todo ello a la Delegación de Hacienda de la provincia a los oportunos efectos.

Conoció de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia aprobatoria del expediente de suplemento y habilitaciones de crédito sancionado por esta Comisión en sesión de 9 de Enero último.

Aprobar decreto de la Alcaldía su fecha 17 de los corrientes por el que se designara al Médico de Asistencia Pública Domiciliaria don Francisco Romero Poyato, y como tallador a don Vicente Baena Marín para que actuen en el acto de revisión de mozos de los Reemplazos de 1945 y 1943 el día 24 del actual.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de los gastos suplidos por el mismo por jornales y otros invertidos en arreglo del parquesito de la Cruz de los Caídos, importante pesetas 334.

Otra del mismo Depositario de los suplidos del 1'20 por 100 sobre pagos y timbres de los efectuados a la Diputación Provincial y otros en el 4.º trimestre del pasado año, importante 193 pesetas.

Otra de Alfonso Moreno Jurado por jornales invertidos en plantación y riego de arboles en la Cruz de los Caídos, ascendente a 35 pesetas.

Otra de Marcos Jiménez Ontiveros por una mesa escritorio para el Juzgado Comarcal, importante 200 pesetas.

Otra de don Manuel Romero Tallón por telas y otros facilitados para vestir a una niña pobre importante 217'20 pesetas.

Otra del oficial don Joaquín Carrillo, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas importante 50'00 pesetas.

Otra del señor Alcalde accidental señor Olivares, por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario importante 300 pesetas.

Otra liquidación de don Miguel Zamora Herrador, como Representante de este Ayuntamiento en Córdoba respectiva al 4.º trimestre del año último en la que en su debe da un saldo a cuenta nueva de 630'79 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para satis-

facer las obligaciones del pasado mes de Enero y Febrero actual.

Se determinó solicitar del Ministerio de Hacienda que con cargo al fondo de Corporaciones Locales sea concedido a este Ayuntamiento un anticipo equivalente al 50 por 100 del cupo correspondiente o sea el promedio de los ingresos obtenidos por Reparto de Utilidades y Arbitrio de Pesas y Medidas durante el trienio de 1942 al 44.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Luque 16 de Abril de 1946. - El Secretario del Ayuntamiento, Paulino F. Baena.

El Extracto que precede fué aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión de 22 de Abril pasado.

Luque 20 de Mayo de 1946. - El Secretario, Paulino F. Baena. - Visto Bueno: El Alcalde, Emilio Jiménez.

LUCENA

Núm. 2.185

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1945, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró, y por Decreto de la Alcaldía, en razón a estar celebrándose en esta Ciudad la Santa Misión se trasladó su celebración al día 29 siguiente.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión.

Quedar enterados de oficio del Gobierno Civil sobre la renuncia presentada por el Gestor municipal Sr. Burgos Rubio, y en el que se hace constar que hasta tanto que se poseione el interesado de su nuevo cargo de Fiscal municipal, no se produce la incompatibilidad alegada, debiendo por tanto dicho señor continuar como Gestor de este Ayuntamiento.

A la vista de oficio del indicado Sr. Burgos Rubio haciendo constar que se ha posesionado del cargo de Fiscal municipal el día 25, se acuerda aceptar en principio la renuncia que presenta de su cargo de Gestor y que se dé cuenta al Gobierno Civil para su superior conocimiento y resolución.

Quedar enterados y que se cumplan sus preceptos, de Orden de la Dirección General de Administración Local dando normas para efectuar una nueva clasificación general de las Intervenciones y Depositarias de Fondos de las Corporaciones Locales.

Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, sobre aprobación de Decreto de la Alcaldía resolviendo costear por cuenta del Ayuntamiento

Los gastos del sepelio del cadáver del Vigilante de Arbitrios don Joaquín Cruz Fuentes.

Ratificar asimismo acuerdo de la Permanente nombrando Auxiliar Administrativo Temporero de las oficinas municipales a don Antonio González Veredas.

Que quede sobre la mesa para ser resuelto en otra sesión, el expediente instruido contra el Funcionario Administrativo Sr. Lérida Piqueras, en razón a no haber asistencia de número suficiente de señores Gestores para adoptar este acuerdo.

Aceptando sugerencia del Sr. Juez Instructor del expediente antes indicado, se acuerda se haga un requerimiento especial directa y personalmente al encartado, poniéndole de manifiesto, durante un plazo de cinco días la totalidad de las actuaciones del expediente.

Aprobar íntegramente una moción de la Alcaldía sobre obras municipales realizadas y en realización para mitigar el paro obrero involuntario.

Quedar enterados de carta del Presidente de la Diputación Provincial haciendo saber que ha ordenado el replanteo del camino Matavinos, atendiendo nuestro ruego, y que con respecto al de la Cruz del Espartal ha ordenado el libramiento de las certificaciones de obras en él verificadas.

Enterarse igualmente de oficio de la Diputación Provincial, haciendo saber haber aprobado la certificación n.º 1 de las obras en construcción del camino vecinal del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal, acordándose aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre gestiones para que se pongan a disposición de este Ayuntamiento mayor suma que la que importa dicha certificación, con el fin de devolver a la Caja Municipal los gastos que para la realización de dichos trabajos tiene anticipados.

Aprobar una nueva hoja de datos fundamentales del proyecto del camino vecinal del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal (trozo comprendido entre los kilómetros 1 al 10 ambos inclusive, que ha sido aprobada por la Diputación Provincial.

A la vista de oficio de la Diputación Provincial, haciendo saber el acuerdo de aquél Organismo de que se proceda por este Ayuntamiento a la construcción del Camino Vecinal del km. 54 de la carretera de Cuesta del Espino a Málaga a enlazar en Matavinos con el que va de Cabra a dicho sitio, se resuelve que no se inicien los trabajos de este camino hasta tanto que por la Dirección de Vías y Obras Provinciales se envíen los datos fundamentales para la construcción del mismo.

Teniendo en cuenta lo que interesa la Diputación Provincial, en oficio del 21 de Septiembre, haciendo saber que ha aprobado un proyecto reformado de precios de las obras que faltan por ejecutar para la terminación del Camino Vecinal de Jauja a Benamejí a enlazar con la carretera de Lucena a Estepa y con la de Cuesta del Espino a Málaga, se acordó

renunciar de manera expresa y terminante a favor de la Excm. Diputación del derecho que asiste al Ayuntamiento a construir todos o cada uno de los caminos vecinales en construcción o pendientes de ella; ratificarse en el ofrecimiento y acuerdos ya adoptados de aportar los terrenos necesarios para la construcción de dichos caminos; y solicitar los anticipos que autoriza la Ley de Obras Públicas en la cuantía máxima que la misma concede, y que se comunique a la Diputación, para que pueda procederse a la construcción de dichos Caminos para mitigar el paro obrero existente.

Aprobar la tercera certificación de obra ejecutada en la nueva Casa de Socorro y ratificar la aprobación de la primera y segunda certificación, así como la liquidación de la totalidad de las obras ejecutadas, acordándose la recepción provisional de las mismas, y que preste su conformidad a las certificaciones el señor Interventor de Fondos, y que una vez evacuados estos trámites se lleve a efecto por la Alcaldía la recepción definitiva de las obras, cuando hayan transcurrido dos meses, plazo que está señalado a tal fin en el contrato respectivo.

Que quede sobre la mesa, asunto sobre el Almacén regulador de Aceites de Oliva.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre haber comunicado al Contratista de los Grupos Escolares el resultado de las liquidaciones hechas por el Sr. Arquitecto don Carlos Saenz Santamaría, aprobando asimismo los documentos expresados.

Prestar aprobación a lo hecho por la Alcaldía, referente a acceder a la petición formulada por don Francisco Manjón-Cabeza, Procurador de don Pedro Quintero Navajas, solicitando ampliación del término, para deducir las reclamaciones al contenido de los oficios y notificaciones que se le han hecho, sobre las liquidaciones de los Grupos Escolares.

Aprobar las bases confeccionadas para el nombramiento por concurso del cargo de Agente Ejecutivo Autónomo de este Ayuntamiento, y que por la Alcaldía se haga la oportuna convocatoria de provisión del cargo, anunciándola en forma reglamentaria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios, en el momento que estime pertinente.

Aprobar las actuaciones hechas por la Alcaldía, sobre el asunto de los trabajos realizados para la confección del Censo Electoral de vecinos cabezas de familia, y que se conceda una gratificación al personal que ha intervenido en los mismos, facultándose a la Alcaldía para que fije las cantidades a tal fin, así como para el pago de material invertido y adquisición del que se precise en los trabajos indicados, y para los de formación del Censo de Población que ha de verificarse a fines de año.

Que se abone con cargo a este Ayuntamiento el importe del Pergamino que se ha confeccionado para entregarlo, como homenaje a la se-

ñora de don Carlos Ascensio Cabanillas, con motivo de haber enaltecido con su presencia las Fiestas de Nuestra Patrona en el pasado mes de Mayo, facultándose al señor Alcalde para que de acuerdo con la Junta de Festejos se fije la Comisión que haya de hacer la entrega.

Aprobar la relación de cuentas y gastos verificados en los Festejos de Mayo con motivo de las Fiestas de Nuestra señora de Araceli.

Facultar a la Alcaldía para que una vez informada de lo hecho en otros pueblos, sobre el asunto de la celebración de las Bodas de Plata del Obispado, adopte acuerdo análogo para que conste siempre la gratitud y cariño de nuestra ciudad por su Prelado.

Cambiar la hora de celebración de sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 26

Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de oficio de la Diputación provincial, sobre aprobación de la segunda certificación de las obras de construcción del camino vecinal del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal.

Quedar enterados asimismo de otra comunicación de la Diputación participando el acuerdo de la misma de aprobar un proyecto reformado de precios de las obras que faltan por ejecutar en el camino de Jauja al Puente de las Mestas por el camino del Monje, acordándose aprobarlo en todas sus partes y que se lleve a efecto todas cuantas obligaciones quedan impuestas, en relación con dicho camino.

A la vista de otro oficio de la Diputación, se acuerda solicitar la concesión de 269.237'95 pesetas, en concepto de anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal del km. 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal (trozo comprendido entre los kms. 1 y 10 ambos inclusive; que esta Corporación se compromete a amortizar dicha suma, en el plazo de veinte años; que como garantía de expresado anticipo, ofrece, con el carácter de pago preferente y en igualdad de condiciones que se verifica con el Banco de Crédito Local de España, los ingresos de su presupuesto ordinario, no afectados por la obligación ya establecida con dicha Entidad, sujetos a las naturales modificaciones que pudiera suponer la aplicación de la nueva Ley de Bases de Régimen Local, y que solemnemente se compromete a incluir en los presupuestos para el año siguiente a la terminación de las obras y en los diecinueve sucesivos, la anualidad de amortización correspondiente.

Quedar enterada de oficio del Ingeniero Jefe provincial del Servicio del Catastro de Rústica, traslando comunicación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, participando la resolución dada a la reclamación presentada por este Ayuntamiento sobre rectificación de las Bases tributarias aprobadas al hacer la revisión del Catastro, cuya resolución lo es en el sentido de desestimar la petición.

Ratificar acuerdos de la Comisión Permanente, sobre ceses y nombramientos de personal municipal.

Aumentar los sueldos que actualmente perciben los señores Interventor y Depositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, fijándolos en 14.000 y 13.000 pesetas respectivamente.

Resolver favorablemente instancias de los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento don Fernando Muñoz Aragón, Oficial Mayor y don Rafael Pineda Guardado, Oficial encargado de la Admón. de arbitrios, sobre reconocimiento de quinquenios a que tienen derecho por años continuados de servicios en este Ayuntamiento.

Aumentar en 1.000 pesetas el sueldo que actualmente tiene asignada la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia del Farmacéutico municipal don Jesús Sánchez-Diezma Carmona, sobre reconocimiento de quinquenios, como Farmacéutico y como Inspector Titular.

Aumentar el sueldo que actualmente tiene asignado la plaza de Farmacéutico Municipal de este Ayuntamiento, fijándolo en 9.000 pesetas anuales.

Aumentar igualmente el sueldo al Jefe de Negociado de la Secretaría municipal don José Morales Mellado, fijandoselo en 8.000 pesetas anuales.

Reconocer a don Joaquín Graciano Repullo los servicios prestados en el período de tiempo del 1.º de Enero al 11 de Febrero de 1944, y que se abonen con cargo a la consignación presupuestaria respectiva, y si no existe que se consigne el reconocimiento del crédito en el Presupuesto para 1946.

Aumentar el sueldo que tiene asignado la Plaza de Auxiliar del Fontanero de este Ayuntamiento, fijándolo en 4.752 pesetas anuales.

Dejar pendiente instancia del Funcionario administrativo don Ramón Luque Fernández, solicitando se acuerde su ascenso a la categoría de Jefe de Negociado de 2.ª clase de este Ayuntamiento.

Aumentar en la cantidad de 200 pesetas la gratificación que en cantidad de 1.000 pesetas anuales percibe el Meritorio don Francisco Escudero Serena.

Reconocer a don Juan de Mata Varo del Pino, profesor de Solfeo y Piano de los niños de las Escuelas Nacionales, el derecho al percibo de dos quinquenios del 10 por 100 de su haber.

Desestimar instancia de los Guardas municipales y Vigilantes de Ar-

bitrios, solicitando plus de carestía de vida.

Dejar pendiente de resolver instancia de varios Funcionarios Subalternos sobre gratificación con motivo de las Pascuas de Navidad.

Resolver favorablemente escrito del Sr. Secretario del Ayuntamiento en el sentido de que los servicios de Recaudación pasen a depender del Sr. Interventor municipal de Fondos a partir de este acuerdo.

Destituir del cargo de Jefe de Negociado de la Secretaría municipal a don José Lérída Piqueras, como resolución al expediente que contra el mismo se ha tramitado y que en caso de que se produzcan escritos de reclamación o recursos contra este acuerdo, se pase el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

Desestimar escritos presentados por doña Emilia del Valle Ruiz de Castro Viejo, en representación de su esposo don José Lérída Piqueras por no proceder acceder a lo que pide, por carecer la suscribiente de personalidad para ello.

Prestar aprobación a un expediente de habilitaciones y suplemento de crédito.

Aprobar informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, en instancia presentada por don Francisco Manjón Cabeza, en nombre del contratista de los grupos escolares en construcción, don Pedro Quintero Navajas, sobre rescisión definitiva de la contrata; acordándose designar al Sr. Letrado de esta ciudad don Manuel González Aguilar para que emita un informe jurídico sobre este asunto, y una vez cumplido se de cuenta al Pleno para resolver.

Aprobar íntegramente una moción de la Alcaldía sobre varios extremos y en su consecuencia se acuerda:

Que se eleve consulta al organismo adecuado, referente al asunto de la terminación por este Ayuntamiento de los grupos escolares en construcción, y habilitación de otros locales a tal fin.

Que por el Sr. Interventor de Fondos municipales se emita un informe sobre la normalización legal y reglamentaria del asunto de los pagos anticipados por este Ayuntamiento, para la construcción del Camino de la Cruz del Espartal.

Que se eleve consulta a la Dirección General de Administración Local, en el sentido de determinar los requisitos precisos para hacer legalmente la cesión gratuita de terrenos para la construcción del almacén regulador de aceites de oliva en esta ciudad.

Que se pregunte a la Dirección General del Ramo si ha incluido en sus Presupuestos el edificio de Correos y Telégrafos de esta ciudad, y en caso afirmativo se nos diga cuanto importa el 15 por 100 del mismo, para que la Corporación determine si es o no procedente su inclusión en nuestros Presupuestos, y por último que se reitere al Delegado de Hacienda suspenda el cobro de la cantidad reclamada por el acta levantada por Usos y Consumos a es-

le Ayuntamiento, hasta que esté resuelta la reclamación que se ha planteado en su día, con el fin de una vez conocido el fallo pueda la Corporación adoptar el acuerdo que estime preciso a tal fin.

Resolviendo instancia suscrita por Maestros Nacionales, se acuerda aumentar la gratificación por casa-habitación que satisface el Ayuntamiento a los mismos, sin distinción, fijándola en la cantidad de 2.000 pesetas a partir del comienzo del ejercicio 1946.

Desestimar recurso interpuesto por doña Rosa Revuelto Jiménez, contra acuerdo de la comisión Permanente que le desestimó solicitud sobre exención en el pago del arbitrio de Pesas y Medidas.

Resolver favorablemente escrito de la indicada señora Revuelto Jiménez, sobre consignación de cantidad por el concepto antes indicado del arbitrio de Pesas y Medidas, con el carácter de depósito, hasta tanto se resuelva definitivamente este asunto.

Asimismo se acuerda que en el caso de que la recurrente entablase recursos en los Tribunales provinciales en consecuencia de lo cual, habría de solicitar de este Ayuntamiento el organismo correspondiente los expedientes originales, se emita informe por el señor Interventor sobre estos asuntos antes de ser elevados dichos documentos al Tribunal que lo interese.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el tercer trimestre de este año.

Con el fin de rendir esta Corporación municipal homenaje al Excelentísimo y Reverendísimo señor Obispo Dr. don Adolfo Pérez Muñoz, se acuerda conceder una subvención anual de 1800 pesetas al Seminario Conciliar de Córdoba para que, de un modo permanente, sean costeadas dos pensiones de estudios en el Seminario de la Diócesis, y que se consigne esta cantidad en el presupuesto para 1946.

Que este Ayuntamiento adquiera de sus fondos municipales un vigésimo de billete de Lotería nacional del sorteo de Navidad que ha de celebrarse el día 22 de Diciembre.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos cumplidamente por la presidencia.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 25

Por decreto de la Alcaldía se acordó trasladar su celebración al día 28, en razón a estar celebrándose en estos días las fiestas de Navidad.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde, don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de nuestro respetable Prelado Dr. don Adolfo Pérez Muñoz.

Aprobar lo hecho por la Alcaldía sobre gestiones realizadas para ve-

nir en conocimiento de si en los Presupuestos de la Dirección General de Correos y telecomunicación figuran para el próximo ejercicio las cantidades precisas para construir aquí el edificio de Correos y Telégrafos.

Enterarse de carta del Letrado de Córdoba don Demetrio Carvajal, aceptando la designación de que ha sido objeto para que represente al Ayuntamiento en los recursos que tiene planteados sobre el arbitrio de Pesas y medidas.

Que se consigne a favor de la Junta Provincial de Protección a la Mujer, el medio por mil del presupuesto ordinario, como cantidad global.

Que se solicite de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos la continuación por esta Delegación de Hacienda de la administración de los mismos en todos sus aspectos, al menos durante el primer trimestre del ejercicio 1946.

Prórrogar hasta que se cubra la plaza vacante de Agente Ejecutivo Autónomo, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de este año, sobre que los descubiertos vendidos podrían liquidarse por los interesados con solo el abono del 5 por 100 siempre que lo realizasen antes del 31 de diciembre o hubiese sido nombrado Agente Ejecutivo.

Ratificar acuerdos de la Permanente, sobre ceses y nombramientos de personal municipal.

Resolver favorablemente instancia del Funcionario Administrativo, en situación de excedente voluntario, solicitando la vuelta al servicio activo.

Que se requiera a don José Lérída Piqueras para que reintegre el importe de los Pliegos de Papel de Pagos al Estado que ha habido que unir a expedientes de familias numerosas que se encontraban en poder del Negociado de la Secretaría que estuvo a cargo del mismo.

Aprobar viaje realizado por el señor Secretario de la Corporación para asuntos de los Caminos Vecinales, y que se solicite en la forma que se indica concretamente en el acuerdo, el anticipo reintegrable del tercio de la subvención a que tiene derecho el Ayuntamiento con arreglo a la Ley de Caminos Vecinales, en lo que se refiere al Camino del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejé por La Cruz del Espartal.

Que se interese de la Superioridad sea ratificada la imposición del Impuesto establecido en este término, para la Prevención del Paro Obrero en el próximo ejercicio de 1946.

Facultar a la Alcaldía para que gestione lo necesario sobre el asunto del establecimiento en esta ciudad de una Escuela Profesional y de Artes y Oficios.

Facultar asimismo a la Alcaldía Presidencia para que haga gestiones sobre el asunto de la Construcción en esta ciudad de un Cuartel para la Guardia Civil.

Aceptar sugerencia de la Alcaldía

referida a interesar de la Superioridad nombrase un Bibliotecario oficial perteneciente a la Sección de Bibliotecas y Archivos, facultándola para que lleve a efecto cuantas gestiones estime pertinentes sobre este asunto.

Enterarse de manifestaciones de la Alcaldía sobre haber comenzado los trabajos de la construcción de Almacén Regulador de Aceite de Oliva, y que este Ayuntamiento ha cumplido sus obligaciones con respecto al Sindicato Vertical del Olivo, estándose pendientes por parte de éste, de que se cumplieren determinados requisitos.

Elevar hasta un 25 por 100 de las cuotas del Tesoro, el actual recargo ordinario sobre la contribución Industrial y Patente Nacional de Automóviles, y hasta un 50 por 100 el recargo en el Impuesto de Consumo doméstico de gas y electricidad.

Nombrar la Junta Especial repartidora encargada de señalar las cuotas para la exacción de los cupos del Presupuesto de Ingresos para 1946, sobre el consumo y venta de bebidas y carnes en la zona libre de este término y fijar los cupos a repartir en dicha zona por expresado concepto en el ejercicio indicado.

En virtud de manifestaciones de la Presidencia y del Sr. Interventor, y aceptando sugerencia del Secretario de la Corporación, se acuerda que el Sr. Alcalde Presidente y el Interventor de Fondos se trasladen a la Capital e interesen de las Autoridades correspondientes ampliación de plazo o indicación de la norma que debe seguirse, sobre la aprobación del Presupuesto ordinario para 1946.

Lucena 31 de Enero de 1946.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del mes de Abril del año en curso, acordándose que una copia del mismo se exponga al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes extiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 23 de Mayo de 1946.—El Secretario, José Giménez.—V.º B.º El Alcalde, A. Delgado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.110

Enrique Redondo Carmona, (a) El Capitán Legaña, hijo de Rafael y de Enriqueta, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión se ignora, de 16 años, cumplidos, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, en la causa número 351 de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 15 de Diciembre de 1946.—El Secretario P. S., J. de Sosa.—V.º B.º El Juez de Instrucción Ventura Arias.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA